



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 - 2015-MDBI/A

Los Baños del Inca, 18 de Agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 140-2015-MDBI, de fecha 10 de agosto de 2015, La carta N° 100-2015-MDBI-CTI/VAMC, de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Cooperación Técnica Interinstitucional – MDBI; La carta N° 077-2015-MDBI/OPI-OVM, de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por la Oficina de Programación E Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Locales y Universidades Públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que tiene como objeto establecer disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230;

Que, mediante el artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, se aprobó el Reglamento del artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;





Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



Que, resulta necesario constituir el comité especial a efectos de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución de los procesos de selección para la elegir a la empresa privada y a la entidad privada supervisora de los proyectos:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DE PROYECTO	INVERSION (S/.)
1	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN MUYOC, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA.	269603	2184731	S/. 969,898.34. Novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho con 34/100 nuevos soles
2	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LAPARPAMPA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA.	272756	2185615	S/. 825,230.89. Ochocientos veinticinco mil doscientos treinta con 89/100 nuevos soles.
TOTAL				S/. 1'795,129.23. Un millón setecientos noventa y cinco mil ciento veintinueve con 23/100 nuevos soles

Hasta el otorgamiento de la buena pro o cancelación de los mismos de ser el caso;

Que, de conformidad al artículo 8 del Reglamento del artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, el comité especial estará conformado por tres (3) representantes de la entidad pública, los mismos que serán designados por su Titular. En caso que la entidad pública encargue el proceso de selección a PROINVERSIÓN, el Comité Especial estará conformado por tres (3) representantes de dicho organismo público, los mismos que serán designados por su Director Ejecutivo, dando cuenta al Consejo Directivo; y

Que, de conformidad a los considerandos precitados y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° incisos 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y el artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento;





Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará los Proyectos priorizados por EL ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2015-MDBI, de fecha 10 de agosto de 2015, y la entidad privada Supervisora, bajo los alcances del artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y normas supletorias que correspondan, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. FERMIN CALDERON CHUQUIRUNA, | Presidente |
| 2. Ing. MARINO VASQUEZ SANCHEZ, | Primer Miembro |
| 3. Ing. VIDAL ASUNCION MENDOZA CABELLOS, | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|--|---------------------------|
| 1. Ing. HAYDEE ELISABETH MARRUFO AVELLANEDA, | Suplente del Presidente |
| 2. C.P.C. DENYS WILIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Ms. SANTOS RONALD ZAMORA TIRADO, | Suplente del 2do. Miembro |

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2015-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cuando corresponda, para los fines de ley.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Ing. Teodoro Palomino Ríos
ALCALDE

